LXXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, C. Eric Israel Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Abel Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Colín [illegible] Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor, C. Alberto Velázquez Pirego, Séptimo Regidor; C. Celso Alvarado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor, C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Setenta y Cuatro de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política

Scanned by CamScanner

Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quorum legal para la presente Sesión,

C. Vicente Estrada Loreto	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Bernal Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. [illegible] Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. [illegible] Serrano Castillo	Décimo Regidor

A lo que se procedió con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo [illegible] el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Loreto, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No.

Scanned by CamScanner

Sesenta y Tres Ordinaria de Cabildo

4 Análisis, discusión y en su caso la autorización al Lic. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional para que realice y firme con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, el Convenio de Coordinación en el marco del programa "Fomento a la Urbanización Rural 2014",

5 Análisis, discusión y en su caso la aprobación y ratificación del nombramiento de Presidente, Secretario, Comisario y Vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Almoloya de Juárez, "OPDAPAS"

6. Comparecencia del C.P. Mauricio Demetrio Colín Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento, quien solicita a este cuerpo Colegiado la aprobación del presupuesto para las fiestas patrias 2014,

7. Clausura de la Sesión.

Está a su consideración, en caso de existir algún comentamiento sobre el punto, se solicita lo manifestarlo, no habiendo comentario alguno el Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar la votación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones XIV y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Hago conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad

Scanned by CamScanner

de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Setenta y Tres Ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Setenta y Tres de Cabildo, a la cual les solicito si tienen algun comentario o bien manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones del acta a lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; y 91 fracciones I de la Ley Organica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO.

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Acta No. Setenta y Tres Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Lic. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional para que realice y firme con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, el Convenio de Colaboración en el marco del programa "Fomento a la Urbanización Rural 2014".

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido acorde al artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como de la modificación del artículo 30 del mismo ordenamiento; "El presidente asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la Administración pública municipal, en los litigios que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda pública municipal..."; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el pasado 30 de Octubre del 2012 en el decreto No. 13[illegible] tal motivo se somete a consideración la autorización al Ing. Vicente Estrada Iturbe, Presidente Municipal Constitucional, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que realicen y firmen con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, convenio de colaboración en el marco del programa [illegible] a la urbanización Rural 2014". Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el [illegible] tal virtud y en caso de existir alguna posición [illegible] se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo [illegible] comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Se levanta [illegible] de la votación, aprobado por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Una vez aprobado el punto, se aprueba que el C. Presidente Municipal Constitucional, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal realicen y firmen ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano el convenio

Scanned by CamScanner

de colaboración en el marco del programa Fomento a la Urbanización Rural 2014.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V.

Analisis, discusion y en su caso la aprobación de la ratificación del nombramiento del Presidente, Secretario, Comisario y Vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios Publicos de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Almoloya de Juarez. (OPDAPAI).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley del Agua en su artículo 38 hace la aclaración respecto al número de integrantes del Consejo Directivo, y señala que se integrará por:

I. Un Presidente, quien sera el Presidente Municipal;
II. Un Secretario, quien sea el Director del Organismo Operador de Agua;
III. Un representante del Ayuntamiento;
IV. Un representante de la Comisión;
V. Un Comisario; y
VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, propuestos por las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios de los Servicios con mayor representatividad y designados por los municipios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLVI, y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 de la Ley del Agua del Estado de mexico, se propone al H. Ayuntamiento para ocupar el cargo de

Scanned by CamScanner

Este Consejo a las siguientes personalidades: Presidente del Consejo Directivo al Ing. Vicente Estrada Loreto, Presidente Municipal Constitucional, como Secretario del Consejo Directivo, que por disposición de Ley del Agua ocupara el cargo el Director General al C. Roberto Carlos Estrada Mercado. Asimismo hace la Propuesta para que el Comisario del Organismo quede a cargo del C. Victor Esquivel Gardun Municipal, y como vocales del mismo al C. Jesus Galvan, C. Juan Jose Olivarides Contreras y C. Sacarias Enguilo Miranda. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún comentario, sírvanse manifestarlo.

ACUERDO:

Se instruye, el sentido de la votación, aprobado por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba y signa al Ing. Vicente Estrada Loreto Presidente Municipal Constitucional, como Secretario del Consejo Directivo, que por disposición de ley del Agua ocupara el cargo de Director General al C. Roberto Carlos Estrada Mercado. Asimismo, hace la propuesta para que el comisario del Organismo quede a cargo del C. Victor Esquivel Gardun, Contralor Municipal y como vocales al C. Ruben de Jesus Galvan, C. Juan Jose Olivarides Contreras y C. Sacarias Enguilo Miranda.

SEGUNDO: Se aprueban los nombramientos referidos.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Mexico, proporcionara lo necesario para la instalacion.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobacion.

Scanned by CamScanner

PUNTO NO. VI

Comparecencia del C.P. Mauricio Demetrio Colín Sanchez, Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento, quien solicita a este cuerpo colegiado la aprobación del presupuesto para las fiestas patrias 2014.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la Comparecencia del C.P. Mauricio Demetrio Colín Sanchez, Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento, quien solicita a este cuerpo colegiado la aprobación del presupuesto para llevar a cabo las actividades de las fiestas patrias 2014, en este Municipio. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, 31 fracción XVIII, de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: El H. Ayuntamiento aprueba la suficiencia presupuestal de los gastos que se generen en el mes de Septiembre para llevar a cabo las actividades de las fiestas patrias 2014, en este municipio.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas administrativas correspondientes del H. Ayuntamiento, realice los tramites conducentes para que se le de cumplimento a

Scanned by CamScanner

este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobacion.

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 37 minutos, del dia 21 de Agosto del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de mexico, a dia lueves [illegible] de Agosto del año dosmil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JACOB LEONARDO CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JACOB GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. [illegible] SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

Scanned by CamScanner

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

C. GISELA [illegible] VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. [illegible] ABEL BECERRIL [illegible]
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO [illegible] PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELIA [illegible]
OCTAVA REGIDORA

C. CRISTIAN [illegible] OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN SERRANO CASTILLO
DECIMA REGIDORA

DOY FE

ABOG. JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner